

## Resumen ejecutivo

1. Este Informe fue elaborado por la organización Cepaz (Centro de Justicia y Paz) para el Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal del Periodo de Sesiones N° 40 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. A través del presente informe se evidencia la existencia de una política de persecución y criminalización por parte del gobierno de Nicolás Maduro contra toda persona u organización considerada enemiga o disidente a su política de Estado. La metodología utilizada ha sido la identificación de casos a través del monitoreo y registro que desde Cepaz realizamos de las distintas publicaciones compartidas por las fuentes de información digital nacionales e internacionales, y denuncias que llegan directamente a nuestro portal de denuncias, por tanto, siendo un subregistro, las cifras contenidas en el presente informe no necesariamente representan la totalidad de los actos de persecución y criminalización ocurridos, pero si comprenden una muestra significativa para que a través de estos casos identifiquemos patrones y categoría de sujetos que son víctimas de forma sistemática y continuada de la violación de sus derechos humanos.

### **Persecución y criminalización en Venezuela: *patrones y categorías de sujetos***

2. La política de Estado del actual gobierno de Nicolás Maduro ha ido encaminada al cierre progresivo del espacio cívico en Venezuela, a través de la aplicación de patrones que persiguen y criminalizan a quienes ejerciendo sus derechos civiles, políticos y sociales han sido considerados enemigos o disidentes al gobierno.
3. Las personas que denuncian, exigen derechos y garantías, aquellos que informan, reportan o se expresan a través de los distintos medios de comunicación y redes sociales y aquellos que en medio de la emergencia humanitaria compleja que atraviesa el país se han convertido en mitigadores del sufrimiento de la población venezolana, se han convertido en las principales víctimas de la persecución y la criminalización por parte del gobierno de Nicolás Maduro, quien en el ejercicio de una política que ha buscado la perpetuación en el poder, ha asumido un control total sobre el aparato estatal y ha silenciado a todos los actores que a criterio del gobierno son enemigos a su ideología política.
4. Los trabajadores de la prensa, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de carácter político, los líderes políticos y sus familiares, y la población en general ejercen sus derechos en medio de múltiples obstáculos, y asumiendo riesgos que, en medio del ejercicio de la persecución y la criminalización por parte del gobierno, atentan contra su integridad física, psicológica e incluso puede alcanzar la pérdida de vidas.

5. El espacio cívico en Venezuela se encuentra severamente restringido. Las libertades que lo componen (asociación, reunión, manifestación, opinión, expresión y participación) son sistemáticamente socavadas en Venezuela, restringiéndose además el entorno propicio para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos de todos los venezolanos.
6. En el contexto de la pandemia, el gobierno de Nicolás Maduro ha utilizado la emergencia sanitaria para continuar con la declaratoria de un estado de excepción, que ya tiene una vigencia inconstitucional de más de 4 años, y que ahora, siendo necesaria para salvaguardar la vida de los venezolanos, ha sido aprovechada para vulnerar derechos y aplicar mayores restricciones que, lejos de atender la emergencia, profundiza aún más la preexistente crisis. Desde Cepaz documentamos el ejercicio de patrones de persecución y criminalización que se intensificaron en el primer trimestre de la pandemia, principalmente contra los líderes de oposición, los defensores y defensoras de derechos humanos, los comunicadores, el gremio de la salud, los retornados venezolanos, y en general a toda la población a través de una política de Estado de control<sup>1</sup>.
7. Por su parte, durante el primer semestre del año 2021 hemos registrado al menos 434 casos de persecución y criminalización ejercidos en Venezuela por parte del Estado. A partir de estos casos en los que identificamos individuos, pero también categorías colectivas de personas que no han podido ser cuantificadas o identificadas de manera particular, pudimos reconocer el ejercicio de prácticas que socaban derechos humanos y que por la forma sistemática y reiterada en la que se desarrollan podemos determinar como patrones.<sup>2</sup>
8. Entre los patrones de persecución y criminalización identificados, destacamos: la apertura de procedimientos judiciales, las amenazas, estigmatizaciones y hostigamientos, el allanamiento irregular a la propiedad privada, la aquiescencia de actos violentos, las detenciones arbitrarias, la obstaculización al registro de acontecimientos, el cierre de emisoras de radio, el bloqueo de páginas web, los despidos injustificados, el uso de los poderes públicos y particularmente de la Asamblea Nacional para perseguir a los líderes políticos y para la creación de normas restrictivas que reprimen constantemente el espacio cívico, el control y discriminación hacia la población a través de una política de dependencia con el Estado y la creación de un entorno represivo que causa temor en la población para el ejercicio de derechos y libertades fundamentales.

### **Agudización de la censura**

9. Durante el año 2021 se ha agudizado la censura en Venezuela. El acceso a la información es cada día más limitado como consecuencia de al menos tres factores: el cierre de los espacios de información y expresión, la criminalización que ha sido ejercida contra la labor periodística y que hoy han convertido esta labor en una actividad de alto riesgo, y los efectos de la emergencia

humanitaria compleja que atraviesa Venezuela y que se traduce en continuas fallas en los servicios de luz e internet que dejan a la población incomunicada, y en la imposibilidad de muchos medios de continuar operando, por la fallas de los servicios públicos, la escasez de materiales de trabajo y la imposibilidad de mantener sus equipos debido a los altos costos.

10. En el primer semestre del año 2021 registramos al menos 114 ataques contra la labor periodística.
11. En este contexto de criminalización contra los trabajadores de la prensa registramos 64 actos de amenazas, hostigamiento y violencia en el que se incluye casos en los que han obligado a borrar el material en los equipos o que se le ha impedido grabar, fotografiar o registrar un suceso, 2 casos en los que se ha impedido el libre tránsito para la transmisión de una noticia, 2 allanamientos con incautación de equipos, 11 ataques a portales web, 7 actos de criminalización basados en la cooperación financiera internacional, 2 cierre de programadas radiales, una clausura temporal a un medio de información, 3 emisoras han salido del aire por motivos políticos, un diario ha dejado de circular en su modalidad impresa por la emergencia humanitaria compleja que atraviesa el país, 4 emisoras de radio han sido afectadas debido a las fallas eléctricas, 5 procedimientos judiciales han sido abiertos y 12 trabajadores de la prensa han sido detenidos arbitrariamente.

### **Criminalización a la labor de las organizaciones de la sociedad civil**

12. Las organizaciones de la sociedad civil venezolana han sido continuamente criminalizadas por el gobierno de Nicolás Maduro, ejerciendo su labor en un entorno restrictivo de derechos, en medio de múltiples obstáculos legales, represión y campañas que desacreditan y estigmatizan a las organizaciones y a su equipo de trabajo, especialmente aquellas que defienden derechos humanos y que actúan como agentes humanitarios.
13. En abril del año 2021 ocurrió grave arremetida contra el espacio cívico a través de la publicación de la Providencia Administrativa No. 001-2021 una norma sublegal que tiene como objetivo establecer un registro unificado de sujetos obligados ante la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento del Terrorismo. Esta providencia constituye una clara vulneración al derecho humano de asociación condicionando la posibilidad de asociarse libremente al otorgamiento de un permiso o certificado de habilitación. Asimismo, vulnera otros derechos como la presunción de inocencia, y además a través de la obligación de suministrar información confidencial, privada y sensible, pone en riesgo a los beneficiarios de las organizaciones y a los donantes, quienes pudieran ser víctimas de graves arremetidas.<sup>3</sup>
14. Durante el mes de mayo, la providencia fue derogada y sustituida por la Providencia Administrativa 002-2021, sin embargo, esta de ningún modo

suspendió el cerco del espacio cívico en Venezuela, por lo que lejos de presentarse como una solución es una continuación de la problemática, pero con algunos matices que intentan darle una apariencia de legalidad que no tiene, toda vez que los sujetos obligados siguen sometidos a una habilitación para el ejercicio del derecho a la asociación.<sup>4</sup>

15. Las organizaciones de carácter humanitario a pesar del rol fundamental que cumplen como mitigadoras de los efectos de la emergencia humanitaria que atraviesa Venezuela, han sido duramente atacadas especialmente desde el año 2020. Las sedes de las organizaciones han sido allanadas arbitrariamente, sus miembros han sido detenidos y amenazados y han confiscado equipos y computadoras, así como medicamentos y alimentos destinados a la población.<sup>5</sup>
16. En el ejercicio de estos patrones, el control de los poderes públicos por parte del gobierno de Nicolás Maduro se ha puesto en evidencia, especialmente el poder judicial, el cual se ha convertido a través de sus múltiples decisiones, en un órgano de represión contra las organizaciones de la sociedad civil.<sup>6</sup>
17. En el primer semestre del año 2021 registramos al menos 31 ataques contra las organizaciones de la sociedad civil.
18. En este contexto de criminalización contra las organizaciones de la sociedad civil registramos 10 detenciones arbitrarias, un allanamiento a la sede de una organización, 8 actos de amenaza, estigmatización u hostigamiento, 7 actos de criminalización a la cooperación financiera internacional, 2 bloqueos a portales web vinculadas con las organizaciones de la sociedad civil, un mural con denuncias y exigencias de derechos fue borrada, y 2 normas restrictivas fueron promulgadas.

### **Persecución a los líderes políticos y sus familiares**

19. Los líderes políticos e incluso sus familiares han sido víctimas frecuentes de la persecución del gobierno de Nicolás Maduro. Esto se evidencia desde la imposibilidad de ejercer los cargos políticos a los que han sido electos a través de la población y todo lo que ha significado la persecución contra los miembros de la Asamblea Nacional y el desmantelamiento de la institución en el periodo 2015-2020<sup>7</sup>, la imposibilidad de ejercer derechos políticos, la imposibilidad de participar en los asuntos del país a través de inhabilitación de personas y la intervención de organizaciones políticas<sup>8</sup>, y asimismo una sistemática práctica de represión y persecución contra los miembros de las organizaciones políticas, los líderes políticos y sus familiares.<sup>9</sup>
20. Durante el primer semestre del año 2021 registramos al menos 270 actos de persecución contra la dirigencia política vinculada a la oposición.
21. En el contexto de la persecución política identificamos el despido injustificado de los trabajadores de la Asamblea Nacional electa en el año 2015, la imposición de medidas cautelares de prohibición de salida del país contra 43 diputados, 12 detenciones arbitrarias, 66 actos de amenazas, hostigamiento o

violencia, 28 inhabilitaciones para el ejercicio de cargos políticos de distintos dirigentes, 2 actos de solicitud de extradición de personeros políticos en el exilio, 100 personas vinculadas con la gestión legislativa de la oposición entre el 2016 y el 2020 fueron citadas y acusadas de ocasionar daños contra la República, 2 actos de traslado de presos políticos a cárceles comunes, sin haber informado a sus familiares y defensores, en uno de los casos se logró identificar a 15 detenidos, y en el contexto electoral la inhabilitación de un partido político.

### **Control y discriminación contra la población**

22. El gobierno de Nicolás Maduro ha creado un entorno de dependencia en la población. La emergencia humanitaria compleja que atraviesa el país no solo ha sido propiciada por el gobierno, sino que además ha sido utilizada para que a cambio del respaldo político la población pueda ser beneficiaria de los planes alimentarios y económicos, que, sin ser suficientes para paliar los efectos de la crisis, son la única salida que encuentran los grupos más vulnerables para obtener un mínimo sustento. Así pues, en el primer trimestre del año 2021 el gobierno de Nicolás Maduro a través de la plataforma digital Sistema Patria, ha entregado 27 bonos, en la mayoría de los casos ni quiera alcanzaron a los 3 dólares<sup>10</sup>, por lo que estos programas sociales se encuentran muy lejos de buscar el bienestar social de la población.
23. En el contexto de la pandemia, como parte de un patrón de control y discriminación contra la población también supedita a la inscripción del Sistema Patria las escasas vacunas contra la COVID-19. Lo anterior no solo busca generar un registro forzado a este Sistema a la población que aún no se encuentra inscrita, sino que además la politización de una vacuna constituye un acto de discriminación que vulnera derechos fundamentales como la salud y la vida.
24. El Sistema Patria además de ser utilizado para entregar bonos, otorgar las vacunas contra la COVID-19, también es utilizado para recibir beneficios de descuentos en los servicios de electricidad y agua, incentivando a los usuarios a que se inscriban en el Sistema y realicen el pago a través de este.
25. En el contexto de la pandemia ocurrieron alarmantes actos discriminatorios contra la población, cuando el alcalde del estado Yaracuy decidió marcar las casas de aquellas personas que fueran sospechosas de haber contraído el virus o aquellas que ya se le hubiese confirmado el contagio. Estos carteles hacían alusión al padecimiento de la enfermedad por alguno de los miembros del grupo familiar de la casa marcada y además expresaba que la familia se encontraba en cuarentena preventiva y por tanto no podía recibir visitas. Aún más, el alcalde amenazó con multas a quien quitara dichos carteles.
26. Como parte del ejercicio del control sobre la población, el Estado ha generado un fuerte temor en la población, que bajo la amenaza constante de poder ser

víctima de alguna de los patrones de persecución y criminalización que incluye la pérdida de derechos y beneficios sociales e incluso la imposibilidad de acceder a una vacuna, evita que la población ejerza libertades fundamentales como la expresión, manifestación, opinión y participación.

27. Durante el primer semestre del año 2021 registramos 21 ataques contra la población, lo cual se traduce en múltiples víctimas que no es posible cuantificar toda vez que afectan a toda una población.
28. En estos ataques contra la población identificamos 7 detenciones arbitrarias, 3 actos de control o discriminación, 8 actos de amenaza, 2 allanamientos arbitrarios de viviendas y el desarrollo de un juicio provisto de irregularidades.

## **Recomendaciones**

29. Poner fin a la aplicación de patrones de criminalización, persecución, represión y control ejercidos contra las organizaciones de la sociedad civil, los trabajadores de la prensa, los trabajadores de la salud, las personas vinculadas con la política y sus familiares, y la población en general.
30. Restituir y garantizar el ejercicio de los derechos civiles, sociales, políticos y culturales de la población, así como garantizar espacio cívico seguro y democrático para el desenvolvimiento de los distintos actores.
31. Dar cumplimiento a las recomendaciones y decisiones de los organismos internacionales de protección de derechos humanos, en especial, en las causas relativas a la persecución, criminalización e intolerancia por motivos políticos en Venezuela.
32. Realizar las investigaciones de los actos de persecución y criminalización que han sido denunciados, así como identificar a los responsables y sancionarlos.

---

<sup>1</sup> Cepaz. Persecución política en tiempos de pandemia. Primer trimestre de la cuarentena. Venezuela 2020. Disponible en: [https://cepaz.org/documentos\\_informes/persecucion-politica-en-tiempos-de-pandemia-primer-trimestre-de-la-cuarentena-venezuela-2020-2/](https://cepaz.org/documentos_informes/persecucion-politica-en-tiempos-de-pandemia-primer-trimestre-de-la-cuarentena-venezuela-2020-2/)

<sup>2</sup> Cepaz. Monitoreo de persecución y criminalización en Venezuela: Enero 2021: [https://cepaz.org/documentos\\_informes/monitoreo-de-persecucion-y-criminalizacion-en-venezuela-enero-2021/](https://cepaz.org/documentos_informes/monitoreo-de-persecucion-y-criminalizacion-en-venezuela-enero-2021/)  
Febrero 2021: [https://cepaz.org/documentos\\_informes/monitoreo-de-persecucion-y-criminalizacion-en-venezuela-febrero-2021/](https://cepaz.org/documentos_informes/monitoreo-de-persecucion-y-criminalizacion-en-venezuela-febrero-2021/)

Marzo 2021: [https://cepaz.org/documentos\\_informes/monitoreo-de-persecucion-y-criminalizacion-en-venezuela-marzo-2021/](https://cepaz.org/documentos_informes/monitoreo-de-persecucion-y-criminalizacion-en-venezuela-marzo-2021/)

Abril 2021: [https://cepaz.org/documentos\\_informes/monitoreo-de-persecucion-y-criminalizacion-en-venezuela-abril-2021/](https://cepaz.org/documentos_informes/monitoreo-de-persecucion-y-criminalizacion-en-venezuela-abril-2021/)

Mayo: [https://cepaz.org/documentos\\_informes/monitoreo-de-persecucion-y-criminalizacion-en-venezuela-mayo-2021/](https://cepaz.org/documentos_informes/monitoreo-de-persecucion-y-criminalizacion-en-venezuela-mayo-2021/)

Junio:

<sup>3</sup> Cepaz. Providencia Administrativa No. 001-2021, un nuevo cerco al espacio cívico. Disponible en: <https://cepaz.org/articulos/providencia-administrativa-no-001-2021-un-nuevo-cerco-al-espacio-civico/>

<sup>4</sup> Cepaz. Providencia Administrativa 002-2021 no suspende el cierre del espacio cívico en Venezuela. Disponible en: <https://cepaz.org/articulos/providencia-administrativa-no-001-2021-un-nuevo-cerco-al-espacio-civico/>

---

<sup>5</sup> Cepaz. Organizaciones de la sociedad civil de carácter humanitario son criminalizadas en Venezuela. Disponible en: <https://cepaz.org/articulos/organizaciones-de-la-sociedad-civil-de-caracter-humanitario-son-criminalizadas-en-venezuela/>

<sup>6</sup> Cepaz. Una justicia cómplice del patrón de criminalización contra la sociedad civil. Disponible en: <https://cepaz.org/articulos/una-justicia-complice-del-patron-de-criminalizacion-contra-la-sociedad-civil/>

<sup>7</sup> Cepaz. Deslave institucional: un año de Asamblea Nacional Constituyente. Disponible: [https://cepaz.org/documentos\\_informes/informe-deslave-institucional-anc/](https://cepaz.org/documentos_informes/informe-deslave-institucional-anc/)

<sup>8</sup> Cepaz. El régimen continúa el ataque contra los partidos políticos. Disponible en: <https://cepaz.org/articulos/el-regimen-continua-el-ataque-contra-los-partidos-politicos/>

<sup>9</sup> Cepaz. A poco tiempo del evento electoral parlamentario se agudiza la persecución en Venezuela. Disponible en: <https://cepaz.org/articulos/a-poco-tiempo-del-evento-electoral-parlamentario-se-agudiza-la-persecucion-en-venezuela/>

<sup>10</sup> El Pitazo. Resumen | Estos son los bonos entregados por Maduro este 2021. Disponible en: <https://elpitazo.net/economia/resumen-conoce-los-bonos-otorgados-por-maduro-a-inicios-de-2021/>